

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, Catalunya Banc, S.A. (indistintamente, el **Banco** o la **Entidad**) comunica el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

Se hace público que, en fecha de hoy, se ha procedido a la conversión en acciones del Banco de las participaciones preferentes convertibles, suscritas y desembolsadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (**FROB**) en fecha 28 de julio de 2010, mediante la ejecución del aumento de capital social acordado por la junta general extraordinaria de accionistas del Banco en fecha 31 de julio de 2012 con la emisión de 62.500.000 acciones de la Entidad, quedando fijado el capital social en la cifra de doscientos treinta y ocho millones novecientos trece mil doscientos cincuenta y cinco (238.913.255) euros. A resultas de lo anterior, ha sido menester formalizar la compraventa en favor del FROB de la totalidad de acciones del Banco titularidad de la fundación especial procedente de la antigua Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (la **Fundación**), lo que ha implicado (i) que el FROB se haya convertido en accionista único del Banco y (ii) la dimisión de los miembros del consejo de administración representantes de los intereses dominicales de la Fundación, todo ello de conformidad con la decisión de la Comisión Rectora del FROB de fecha 17 de diciembre de 2012.

Las actuaciones anteriores se enmarcan en las medidas de recapitalización de la Entidad previstas en el plan relativo al Banco, como entidad participada mayoritariamente por el FROB (el **Plan**), aprobado en fecha 28 de noviembre de 2012 por la Comisión Europea tras su aprobación en fecha 27 de noviembre de 2012 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a instancias de la Comisión Rectora del FROB, en el marco de lo previsto en (i) el Memorando de Entendimiento suscrito entre España y el Eurogrupo en julio de 2012 y (ii) la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, *de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Ley 9/2012)*. En cumplimiento de dicho Plan, se prevé formalizar próximamente una inyección de fondos adicional por importe de nueve mil ochenta y cuatro millones (9.084.000.000) de euros, en los términos que convenga el FROB.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que, en fecha 16 de noviembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó reanudar el proceso competitivo relativo a la venta de su participación accionarial en el Banco, proceso que sigue su curso (hecho relevante número 177093 de fecha 16 de noviembre de 2012).

Por último, en cumplimiento de lo que establece el artículo 47.2 de la Ley 9/2012, se comunica que, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, el FROB ha acordado, mediante el acto administrativo correspondiente, novar los términos y condiciones de la tercera emisión de deuda subordinada de la antigua Caixa d'Estalvis de Catalunya, de 1 de enero de 1998, con código ISIN número: ES0214840052, y con vencimiento en fecha 1 de enero de 2013, por un importe igual a su valor nominal menos un recorte del 1,5 por ciento.

Barcelona, a 18 de diciembre de 2012